

**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**
SECRETARIA GENERAL

TRASLADO DE RECURSO DE APELACION DE AUTO

FECHA. 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00531-00

CLASE DE ACCIÓN: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

DEMANDANTE: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES-UCEBUL-

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANTAGALLO-BOLIVAR.

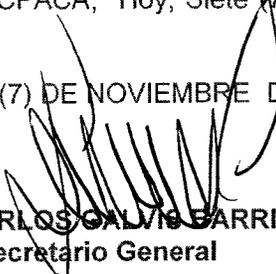
ESCRITO DE TRASLADO: RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE CONVOCANTE.

OBJETO: TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE IMPROBÓ LA CONCILIACIÓN.

FOLIOS: 165-219

El anterior recurso de apelación presentado por la parte demandante – UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES-UCEBUL –, se le da traslado legal por el termino de Tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del CPACA; Hoy, Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

169

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
MAGISTRADO PONENTE
E. S. D.

REFERENCIA : SOLICITUD CONCILIACIÓN PREJUDICIAL 2013-00531-00

CONVOCANTE: UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS
CRUCES "UCEBUL"

CONVOCADO : MUNICIPIO DE CANTAGALLO –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

URIEL SANDOVAL RUEDA, mayor, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado especial de la **UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES "UCEBUL"** según poder otorgado en legal forma por el Representante Legar, Dr. OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA, que se adjunta, al Honorable Magistrado ponente del **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, respetuosamente manifiesto que estando en término de Ley, interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACIÓN, contra el auto que IMPROBÓ el acuerdo conciliatorio celebrado el 20 de Agosto de 2013, según trámite de conciliación prejudicial radicado el 19 de Junio de 2013, que se fundamenta de conformidad con los siguientes argumentos fácticos y jurídicos:

En cuanto a la determinación del objeto contractual, éste se aprecia claramente en el informe final técnico-financiero, según lo narrado en los hechos DÉCIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO, que a su tenor, expresan:

"DÉCIMO SEXTO.- La UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES "UCEBUL", el día 19 de Diciembre de 2011, presentó por escrito al entonces alcalde RAMIRO ESCOBAR ARROYO, el informe final técnico-financiero correspondiente al desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto contratado en el convenio de cooperación # 008 de 2011. Además del informe final, el representante legal de UCEBUL solicitó el pago del 50% restante, según lo estipulado en la cláusula tercera del convenio.

Este informe se remitió por Servientrega y el 20 de Diciembre de 2011 se envió al correo electrónico de la alcaldía del Municipio de Cantagallo, a la oficina de planeación del municipio y a otros destinatarios".

"DECIMO SÉPTIMO.- La UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES "UCEBUL", el día 11 de Enero de 2012 remitió derecho de petición escrito a la Alcaldesa del Municipio de Cantagallo, informando por menores del desarrollo y cumplimiento del convenio #

166

008-2011 por parte de UCEBUL y solicitando el pago del saldo de dicho convenio, equivalente al 38%, por la suma de \$1.329.813.750”.

“DECIMO OCTAVO.- La UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES “UCEBUL”, el día 17 de Enero de 2012 radicó en la Secretaría operativa de tesorería del Municipio de Cantagallo-Bolívar- la cuenta de cobro # 003 del 11 de enero de 2012, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.329.813.750), correspondiente al pago del saldo del segundo desembolso equivalente al 38% del valor del convenio de cooperación 008 de 2011”.

Hechos que fueron comprobados mediante copias arrimadas y que dan cuenta los numerales 12 y 13 del capítulo de pruebas de la solicitud de conciliación:

“12.- Copia simple de carta de fecha 19 de Dic-2011, remisoría de informe final y solicitud de pago del 50% restante. con destino al Alcalde del Municipio de Cantagallo --Ramiro Escobar Arroyo-, de fecha 19 de Diciembre, suscrita por Oscar W. Fajardo Garcia, representante legal de UCEBUL.

13.- Copia simple del informe final –técnico financiero- de actividades del desarrollo del convenio de cooperación 008-2011, rendido por UCEBUL al Municipio de Cantagallo –Bolívar-, el 19 de Diciembre de 2011”.

En el mencionado informe final, expresa que las obligaciones contratadas a cargo de UCEBUL fueron cumplidas 100%, esto es, el suministro de 600 hembras, 100 toretes, 100 picapastos y los respectivos seminarios, que obedecen al objeto del convenio 008 como consta en el estudio de conveniencia y en la propuesta del contratista a que se refiere la cláusula primera del convenio.

Adicionalmente y teniendo presente que hacen parte del convenio 008, los estudios previos realizados por cuenta y a cargo del Municipio de Cantagallo, y la propuesta para el desarrollo del mismo, suscrita, enviada y recibida por el Director del Umata, con fecha 17 de Junio de 2011, al presente escrito, se aportan sendas copias de cada documento así:

Estudio Previo “DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD”, en (16) folios.

Proyecto y Propuesta por parte de UCEBUL, en (36) folios en el que se observa a folio 35 el cuadro de cantidades y objeto detallado del contrato

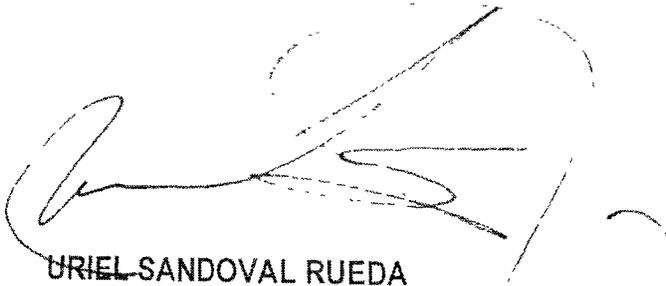
Carta remisoría suscrita por UCEBUL, adjuntando Proyecto y Propuesta, en (1) folio.

Teniendo en cuenta que se aporta el estudio previo de conveniencia y oportunidad y que el objeto contractual se encuentra detallado en la propuesta que hace parte integral del convenio y que el acta de entrega del convenio 008 de 2011 acredita el cumplimiento de lo estipulado en la propuesta citada y anexa y que en consecuencia el convenio 008 de 2011, su ejecución, liquidación y la conciliación prejudicial en estudio de aprobación no resultan lesivos para el Municipio de Cantagallo, respetuosamente solicito REVOCAR la decisión adoptada y que en su lugar se conceda la APROBACIÓN del acuerdo conciliatorio celebrado el 20 de agosto de 2013, corrigiéndose la fecha indicada en el auto que imprueba y señala el 19 de Junio de 2013.

167

Finalmente solicitamos que por economía procesal los documentos que se aportan con este recurso de reposición sean valorados integralmente con los aportados con la solicitud de conciliación para estudio de su digno despacho.-

Del Magistrado Ponente, cordialmente;



URIEL SANDOVAL RUEDA

C. C. # 91.216.105 BGA

T. P. # 88.249 C. S. J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVA
TIPO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBS
REMITENTE POR CORREO ELECTRONICO
DESTINATARIO LUIS MIGUEL VILLALOBO
CONSECUTIVO 20131102236
Nº FOLIOS 54
Nº CUADERNOS 54
RECIBIDO POR OMAR YESID LLANOS MAF
FECHA Y HORA DE IMPRESION 1.11.2013 04

FIRMA





168

Bogotá, D.C., Junio 17 de 2011

Señor:
RAMIRO ESCOBAR ARROYO
ALCALDE MUNICIPAL
CANTAGALLO, BOLÍVAR

Respetado Señor Alcalde:

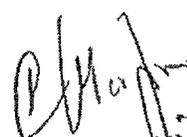
Reciba un cordial saludo de la Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y sus Cruces Ucebul.

De acuerdo a la invitación enviada por el municipio a participar en el proyecto de mejoramiento genético ganadero, estamos enviando proyecto y propuesta para el desarrollo del mismo.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,


OSCAR W FAJARDO GARCIA
Director Ejecutivo


17 JUNIO 2011

26

UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES
NIT. 830.105.220-7



PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A
FAMILIAS DESPLAZADAS- RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
DEL CORREGIMIENTO SAN LORENZO MUNICIPIO DE CANTAGALLO.-
BOLIVAR

RAMIRO ESCOBAR ARROYO

ALCALDE MUNICIPAL CANTAGALLO BOLIVAR

Todos unidos hacia un desarrollo económico y social para la Vida".

JUNIO DE 2011

Calle 147 No. 13 A - 26 Tatetax. (1) 8 028650
www.uccbul.com - uccbul@gmail.com
Cagotá, D.C. - Colombia



170

INTRODUCCIÓN

La comercialización de los productos derivados de la actividad ganadera como carne, leche y genética, se han dinamizado rápidamente en el mundo y especialmente en Colombia y América Latina, en el transcurso de los últimos años. Ahora se cuenta con novedosas formas de comercialización, con una renovada infraestructura agroindustrial y con nuevos mercados a los cuales se tiene la posibilidad de acceder.

Por esto el Municipio de Cantagallo se perfila como un nicho atractivo en el mercado interno de la carne y de la leche por lo que el repoblamiento, mejoramiento productivo y genético bovino es uno de los *procesos pendientes*, así como volver a reconvertir parte del terreno del municipio a la actividad ganadera, cuya vocación fuera en años recientes, la de la producción agropecuaria. Los procesos *a desarrollar*, urgen implementar en la región estrategias como: estimular la retención de vientres, repoblando de bovinos de alto valor genético y en diferentes estados productivos y el mejoramiento de las tasas de natalidad.

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Dogotó, D.C. - Colombia



Como el problema actual tiene que ver con los índices de consumo per capita de carne y leche, hay que resolverlo a mediano plazo y este proyecto, con el uso de herramientas tecnológicas lograría agilizar el proceso de aumentar el hato ganadero con efectos positivos adicionales como la obligación de retener los vientres y la posibilidad de mejorar la genética de la ganadería, con miras al abastecimiento de la demanda interna y a la satisfacción de los mercados regionales, nacionales e internacionales de la carne y de la leche, con la ventaja adicional de exportar también genética tropical en forma de semen, embriones y/o animales en pie.

Es importante recalcar que para lograr el objetivo de repoblamiento Bovino es necesario lograr la sinergia de varios procesos:

- o Un Programa de Mejoramiento Genético diseccionado.
- o Un aporte de Bovinos mejorados para la producción de leche.
- o Una adecuada gestión y procesos administrativos.
- o Control de las condiciones técnicas dispuestas por los expertos en los lemas.



172

Este proyecto está basado en el uso y la aplicación de tecnologías generales a partir de razas de bovinos plenamente adaptadas a nuestro trópico y a la zona ecuatorial en que vivimos, con una alta radiación solar y la presencia de parásitos tropicales, que solo pueden superar animales adaptados a estos climas por los procesos de evolución propios de razas milenarias. Procesos de introducción de organismos bovinos adaptados al medio y con alto potencial productivo permitirán de manera rápida y económica lograr el objetivo de aumentar el inventario Bovino con miras a satisfacer los mercados internos de carne y leche en el mediano plazo y lograr excedentes para exportar a largo plazo, con lo cual, en vez de salir recursos del Municipio para adquirir soluciones inmediatas, estarían ingresando cifras importantes a la economía local, además de tener una solución de fondo al problema del abastecimiento interno que generaría trabajo, capital de trabajo y liquidez inmediata y recursos para los pequeños, medianos y grandes productores. Así como crear un centro de desarrollo ganadero que permita controlar los recursos bovinos que provengan de los usuarios iniciales, permitiendo de esta manera obtener coberturas de familias beneficiadas de manera permanente y por tiempo indefinido lo que redundará en beneficios para todos.

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 023689

www.ucebul.com - ucebul@guasil.com

Bogotá, D.C. Colombia



173

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto tiene como propósito cumplir varias finalidades, una de estas es la de transformar y reconvertir el campo y la ganadería en un sector social productivo, de manera que los pequeños y medianos productores, al igual que los desplazados retornados, encuentren una solución real para satisfacer las necesidades básicas de la población y genere bienestar al interior de sus comunidades; este proceso se desarrollará a través de la organización de la comunidad, con la conformación de núcleos de repoblamiento de desarrollo productivo y de mejoramiento genético ganadero a través de unidades integradas en cada región en las diferentes áreas de producción.

La segunda hace referencia a la multiplicación de la ganadería de una manera rápida, productiva y efectiva con la apropiación del municipio y dación en comodato a los pequeños y medianos productores de un kit de hembras compuesta por dos vacas F1 preñadas o paridas o novillas con mas de 90 días de gestación, dos novillas de vientre y dos de levante $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$ o hasta $\frac{15}{16}$ de Cebuino por Taurino u otra raza que determine el Municipio y un Torette mayor de

Calle 142 No. 18 A - 26 Telatax. (1) E 028688

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



14 meses de la raza Cebuino lechero o de carne también pueden ser laurinos adaptados como oriollos.

Otra finalidad será la de formar capacitadores y fortalecer la Umata Municipal para que puedan brindar a los usuarios el programa de tecnologías de la producción, formación y capacitación, así como el montaje y desarrollo de sistemas de información y la documentación del modelo de empresa asociativa con su plan estratégico, para de esta forma, organizada la comunidad, las técnicas aplicadas contribuyan verdaderamente al proceso de desarrollo del sector ganadero y del campo. La respuesta es la de lograr estándares de producción de carne y leche lo suficientemente altos que permitan la seguridad alimentaria y por ende una mejor calidad de vida tanto de las familias desplazadas retornadas como los pequeños productores del municipio con base en estos productos.

El programa contempla que a partir de una dependencia de la alcaldía en este caso la Umata Municipal se establezca una oficina o centro de desarrollo productivo y de repoblamiento Bovino que entre sus funciones tendrá la de administrar los kit de ganado entregados a las familias beneficiadas, recaudar los beneficios en especie como sería el de los animales nacidos de esta actividad y que posteriormente serán entregados a otros usuarios, convirtiéndose este sistema

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax: (1) 8 0286880

www.ucebul.com- ucebul@gmail.com

Eugoté, D.C. - Colombia



en una fuente permanente de insumo de bovinos adaptados y mejorados para la producción de carne y leche.

De esta manera, se logrará obtener hembras y machos que permitan no solo aumentar directamente la producción sino servir de material genético para apareamientos con la ganadería base del municipio y aumentar el potencial productivo de los ganados existentes.

En el área de la capacitación, se dejará una línea de conocimiento base en la zona dando capacitación a profesionales y técnicos del municipio que serán estos, posteriormente multiplicadores del conocimiento a las diferentes familias usuarias del programa, se capacitará en análisis de información, planeación estratégica, software en ganadería, gestión empresarial, tecnologías de la producción bovina

Por otra parte se le asignaran a cada una de 100 familias del Municipio que estén dentro del programa un kit de desarrollo y multiplicación ganadero y productivo bovino entregando 2 animales F1 del cruce de las Razas Cebuinas, Gyr, Guzerat y/o Brahmán y de la Raza Taurinas Holstein, Pardo Suizo, Jersey, Simental y/o Criollas colombianas, que se denomina F1, así como hembras 3/4; 5/8 y hasta 15/16 y un loro puro, con el propósito de estimular para cada usuario de manera directa una producción de leche superior a 6 litros por vaca día, y

Calle 142 No. 18 A - 26 Telsfax. (1) 8 028680

www.ucebul.com ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. Colombia



176

excelentes pesos al destete de las crías, que le permita mejorar sus ingresos y así poder acceder si es necesario a créditos o mejoras en la condición productiva o de calidad de vida.

Las categorías corresponden en razón a que desde el comienzo del proyecto se tengan dos animales prontos a la producción, dos que entren servidas o para el servicio que nacerán en el mismo periodo anual y las dos pequeñas que entran a producir en el siguiente ciclo, entrando así en el ciclo permanente de producción, además dará tiempo para los ajustes técnicos y operativos de cada empresa ganadera.

De esta manera se podrá obtener en las regiones propuestas unas unidades productivas efectivas con una estructura organizacional adecuada y funcionando., con un aumento en los indicadores de población bovina con calidad genética y productiva superior acercándose al logro de la producción social en el campo.



CAPITULO I

1.1. PROPOSITO

La presente propuesta tiene como fin unir esfuerzos, conocimientos, recursos y voluntades, entre la **Alcaldía de CANTAGALLO**, UCEBUL y la comunidad agropecuaria, para desarrollar el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS- RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.- BOLIVAR, y lograr el aumento del hato ganadero, y el componente de apropiación de tecnologías para la producción ganadera y la gestión empresarial de modo tal que se incremente la producción y se pueda brindar la SEGURIDAD ALIMENTARIA a los habitantes, el cual es uno de los propósitos del Señor Alcalde.

El Plan de fomento ganadero, será dirigido a los pequeños y medianos productores así como los desplazados retornados, ubicarlos en el municipio, a quienes se organizará en unidades verdaderamente productivas, con medición de resultados y establecimiento de parámetros de producción, y con quienes se

Calle 142 No. 12 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@ucebul.com

Bogotá, D.C. - Colombia



trabajarán en forma asociada, lo que resulta en un mejoramiento de sus ingresos y por consiguiente, de su nivel de vida.

CAPITULO II

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- ◆ Diseñar e implementar el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS-RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO. LA RECONVERSION PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, mediante un programa integrado para el desarrollo y aumento de la ganadería del Municipio.
- ◆ Capacitar y organizar los técnicos que serán capacitadores de la comunidad hacia la gestión administrativa de las fincas y las áreas

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 029650

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



específicas del conocimiento, para la producción de carne, leche y genética basado en la aplicación de Tecnologías de la producción.

- ✦ Contribuir con los programas de mejoramiento genético y la multiplicación de individuos bovinos con genomas especializados para la producción de carne y leche del país a través de las tecnologías de la producción en pastoreo, y así contribuir a la seguridad alimentaria, complementado con la capacitación de la comunidad en estas técnicas.
- ✦ Incrementar el pie de cría, la productividad de carne y leche y la eficiencia de los productores, mediante la Transferencia de Tecnologías genéticas avanzadas, con capacitación organizacional y concientización del pequeño y mediano productor de aportar a la solución de un problema nacional.

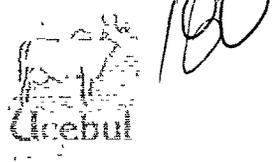
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Selección del genoplasma bovino especializado y verificado para la producción.
- Selección y suministro de 600 hembras F1, $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{7}{8}$, $\frac{15}{16}$ de alto valor genético de los cruces y 100 toretes o toros de las razas cebuinas Gyr,

Calle 142 No. 18 A - 26 Telatax. (1) 628650

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bojotá, D.C. - Colombia



Guzerá, Brahaman y alguna otra raza criolla taurina según plan de mejoramiento.

- Suministro de 100 picapastos de dos cuchillas con motor diesel.
- Implementar un programa de Repoblamiento Bovino mediante la incorporación de organismos Bovinos adecuados y adaptados a las zonas de vocación ganadera del Municipio.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario capacitados en tecnología de la producción.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario, o pequeños ganaderos capacitados en sistemas de información e indicadores técnicos.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados en Gerencia de empresas agropecuarias.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados manejo de software de ganadería.

Calle 142 No. 16 A - 26 T telefax. (1) 8 078680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. Colombia



191

- Seminario en producción ganadera para 100 pequeños productores y usuario
- Procurar la obtención de un mejor nivel de vida en las zonas rurales de influencia del Programa.

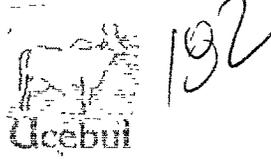
2.3. COMPONENTES:

- Implementación de un programa de Repoblamiento Bovino, con resultados más rápidos y con crecimiento Geométrico del Halo Ganadero, mediante el uso de Tecnologías productivas.
- Selección y suministro de hembras cruzadas Gyrolandas F1, 3/4 , 5/8, 7/8, hasta 15/16, así como toros o loreles GYR o GUZERAT o BRAHMAN Y/O CRIOLLOS mayores de 14 meses de edad, para el fortalecimiento de la producción doble propósito de acuerdo a las características productivas de la región.
- Capacitación a Capacitadores como los técnicos del Municipio seleccionados por la Alcaldía que se encargaran de transferir a Pequeños y Medianos productores

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Dogotá, D.C. - Colombia



CAPITULO III

JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO

3.1. JUSTIFICACIÓN.

Según datos presentados por la FAO, el consumo de leche per-capita de los colombianos y más en las zonas rurales se encuentra, muy por debajo de las cantidades recomendadas por la O.M.S. 160 litros/año por persona, y un consumo de carne per-capita de 18 Kg. Por año, siendo lo recomendado por la O.M.S. 40 Kg. /año por habitante.

La Alcaldía han visto como necesidad urgente la modernización del sector ganadero del Municipio y tienen el propósito y la voluntad política de buscar soluciones de fondo y estructuradas para encontrar soluciones sólidas al suministro de productos lácteos y de carne en un mercado con nuevas demandas en términos de eficiencia, calidad, productividad y competitividad.

Para conseguir un aumento del inventario ganadero Municipal en las proporciones adecuadas es necesario ajustar la estructura productiva del sector Ganadero, así como replantear los desarrollos que en materia de tecnología se están implementando. Aparece entonces, como una de las

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 5 028680

www.ucebul.com - ucebul@tinet.com

Bogotá, D.C. Colombia



193

variables más importantes en la solución del problema, el crecimiento rápido, organizado y con alta productividad, del hato ganadero, de modo tal que se incrementen, a mediano plazo los niveles de producción de carne y leche, para consumo.

Para ello, se debe empezar rápidamente un Programa de Mejoramiento Genético con razas cruzadas de ganados doble propósito, y toros puros BRAHMAN, GYR, GUZERÁ Y/O CRIOLLOS, adaptados a nuestros climas tropicales, propios de la zona Cantagallo. Sus dirigentes hoy han decidido apoyar e impulsar proyectos productivos con organizaciones comunitarias, que garanticen la estabilidad de la Seguridad Alimentaria y la tranquilidad de los consumidores, así como el nivel de vida de las comunidades productoras que transferirán sus conocimientos a otras familias campesinas. Partiendo de los requerimientos básicos de una población deben surgir políticas tendientes a satisfacer las necesidades de la población en el orden social, comunitario, productivo y de seguridad alimentaria. Es así como Cantagallo hoy cuenta con un potencial amplio y grande en el sector agropecuario para poder lograr los objetivos de producción necesarios, en el sector pecuario específicamente el

Calle 142 No. 18 A - 76 T telef. (1) 8 028680

www.uccbul.com - uccbul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



104

Municipio cuenta con un área de potencial pecuario extensa y no marginada con la explotación cocalera de las cuales la mayoría son explotables en ganadería, lo que hace necesario que se monten esquemas de producción donde se amplíe el área sembrada, y se mejore la distribución de los potreros bajo un esquema de manejo racional de praderas.

Por la experiencia adquirida en años de trabajo científico, se puede recomendar que un programa de este nivel de impacto en la economía Social del Municipio, y con la prontitud y la productividad que se necesita, debe adelantarse con razas, de doble propósito, adaptadas al medio, como son los cruces especializados para carne y leche como son los Brahmolanda, Gyrolandas, Guzolandas en general Cruces de Indicus con Taurinos F1, $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{7}{8}$ y hasta $\frac{15}{16}$ de las razas Cebuinas con Razas Taurinas, así como toretes o toros puros de las razas GYR o GUZERÁ o BRAHMAN y/o CRIOLLOS COLOMBIANOS, pues se ha demostrado que en los climas tropicales estas razas han incrementado la producción lechera, pasando de 1.500 kg./vaca/año en los años setentas, a una media actual de 3.700 Kg./vaca/año, con un valioso incremento del 147% (En Brasil y Colombia);



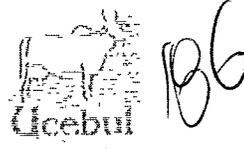
estas cifras demuestran la gran potencialidad de estas razas Bos Indicus en nuestro trópico.

Estas cifras ameritan un esfuerzo científico, organizativo y económico, equivalente a la magnitud de la solución que se quiera conseguir, y solo mediante la aplicación de las tecnologías genéticas se podría aumentar rápidamente el número de reses, si tenemos en cuenta que con estas tecnologías se pueden llegar a obtener aumentos en número de animales para beneficio de otros usuarios y así llegar a dar una cobertura productiva a la mayoría de familias del municipio con vocación ganadera. Existen los factores necesarios (tierra, productores y necesidad de producir) para desarrollar nuestra propuesta tecnológica, que garantiza crecimiento geométrico y sostenido del hato, y por ende, de su productividad, y con el apoyo de la Alcaldía se logran unir los esfuerzos, conocimientos, recursos y la voluntad para dar una solución al problema, que colme las esperanzas y sueños de pequeños y medianos productores, de conseguir con su trabajo, el mejoramiento de su forma de vida, sin tener que emigrar del campo hacia la ciudad.

Calle 142 No. 15 A - 26 Teléfax: (1) 8 078680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

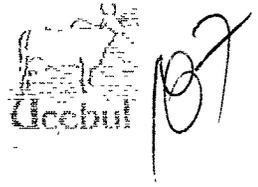
Bogotá, D.C. Colombia



3.2. DESARROLLO

Es pertinente traer a cuenta herramientas claves para alcanzar la modernización del sector con base en desarrollos tecnológicos propios y ajustados a las condiciones de la ganadería Nacional, los siguientes son temas obligatorios en la agenda de desarrollo Agropecuario de CANTAGALLO.

- o La formación y asociación de productores ganaderos, pequeños y medianos.
- o Fortalecimiento de las unidades de producción ganaderas.
- o Mejoramiento genético.
- o Implementación de núcleos de repoblamiento, desarrollo productivo y mejoramiento genético para la producción de leche y carne bovina.
- o Producción de leche a partir de hembras bovinas F1, 3/4, 5/8, 7/8 y hasta 15/16 Cebuinas *Bos indicus* por *Bos taurus*.
- o Implementación de programas de mejoramiento con aplicación de tecnología de la producción.



Esta conclusión es un reflejo de las nuevas demandas del sector en términos de eficiencia, calidad, productividad y competitividad; condiciones indispensables para lograr una articulación inteligente y provechosa a las nuevas condiciones del mercado interno y externo, y aumento del inventario ganadero y la reconversión productiva que garanticen la producción para la seguridad alimentaria, como también mejorar la condición productiva de los pequeños y medianos productores y así a su vez lograr rápidamente una efectiva acción social en el campo, al mejorar la condición de vida de los pobladores.

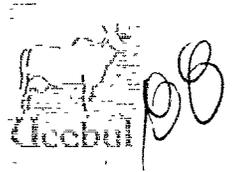
Los sistemas productivos pecuarios han experimentado paulatinamente cambios tendientes a obtener un mayor nivel de producción, mejor calidad y menores costos. Estos cambios se orientan principalmente a un proceso de especialización y al desarrollo de sistemas de producción para la diversificación pecuaria.

Una de las mayores preocupaciones del ganadero es obtener un ternero por vaca al año. Para alcanzar esta meta inaplazable es necesario ajustar la estructura productiva del país ganadero así como replantear los desarrollos

Calle 142 No. 13 A - 26 1 ejetax. (1) 8 028660

www.ucebul.com- ucebul@gmail.com

Dojotá, D.C. - Colombia



que en materia de tecnología se están implementando. Los programas de mejoramiento genético son específicos para cada área o región, adaptados a los sistemas de producción en particular; aunque todos se basan en los principios básicos del mejoramiento genético, siendo su producto el valor genético de los animales.

La evaluación genética de machos y hembras dentro de una población dada permite clasificar los animales por sus méritos genéticos y elegir a los mejores para que sean padres de las siguientes generaciones. De esta manera se aumenta el número de nacimientos vaca / año, se mejora la calidad genética de un hato y se alcanzan animales genéticamente más productivos.

Finalmente es importante recalcar que ningún programa de mejoramiento genético que se quiera instaurar en la región tendrá éxito si no está articulado a un sistema de información bien estructurado. La implementación de dichos sistemas jalonará de forma importante la evolución de los ganaderos y profesionales del sector hacia la formación de verdaderos empresarios.



109

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4. ASPECTOS CONCEPTUALES

El programa se desarrollará en un plazo de 12 meses, en grandes componentes de los cuales cada uno tiene sus propias actividades. El presente proyecto tiene como propósito cumplir varias finalidades, una de estas es la de transformar y reconvertir el campo y la ganadería en un sector social productivo, de manera que los pequeños productores y desplazados retomados encuentren una solución real para satisfacer las necesidades básicas de la población y genere bienestar al interior de sus comunidades; este proceso se desarrollará a través de la organización de la comunidad, con la conformación de unos núcleos veredales de repoblamiento, desarrollo productivo y de mejoramiento genético a través de unidades integradas en cada región en las diferentes áreas de producción; la segunda hace referencia a la multiplicación de la ganadería de una manera rápida, productiva y efectiva con la apropiación del municipio y dación en comodato a los pequeños y medianos productores un kit de hembras compuesta por dos vacas F1 preñadas o paridas, o novillas preñadas con más de 3 meses de gestación, dos

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 626680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



novillas de vientre y dos de levante $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$ o hasta $\frac{15}{16}$ de Cebuinos por taurinos como Holstein o Pardo Suizo u otra raza que determine el Municipio y, un Toro mayor de 14 meses de la raza BRAHMAN, GYR o Guzerat Y/O CRIOLLO., de igual manera y a manera de comodato se entregaran equipos picapastos a cada familia beneficiada , equipos estos que se entregaran bajo contrato de comodato y que tendrán un tiempo de cinco años tiempo en el cual el bien se deprecia y a este mismo tiempo el productor podrá optar a la compra de los mismos al precio de comercio para carne.

El programa contempla que a partir de una dependencia, en este caso la UMATA o quien la Alcaldía asigne se establezca una oficina o centro de desarrollo productivo y de repoblamiento Bovino que entre sus funciones tendrá la de controlar los kil de ganado y veterinaria y equipos entregados en comodato o negocio en participación, a las familias beneficiadas, recaudar los beneficios en especie como sería el de los animales nacidos de esta actividad y que posteriormente serán entregados a otro usuarios, convirtiéndose este sistema en una fuente permanente de insumo de bovinos adaptados y mejorados para la producción de carne y leche.

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. -- Colombia



191

De esta manera, se logrará obtener hembras y machos que permitan no solo aumentar directamente la producción sino servir de material genético para apareamientos con la ganadería base del municipio y aumentar el potencial productivo de los ganados existentes. En capacitación, se dejará una línea de conocimiento base en la zona dando capacitación a profesionales y técnicos del municipio que serán estos, posteriormente multiplicadores del conocimiento a las diferentes familias usuarias del programa, se capacitará en análisis de información, planeación estratégica, software en ganadería, gestión comunitaria y empresarial, tecnologías de la producción bovina. Por otra parte se le asignaran a cada una de las 100 familias nuevas del Municipio que estén dentro del programa un kit de desarrollo y multiplicación ganadero y productivo bovino (6 hembras y 1 toro) entregando animales F1 del cruce de las Razas Cebuinas Gyr, Guzeral y Brahmán y de la Razas Taurinas como Holstein, Pardo suizo, Normando, Criollas Como Blanco orejinegro, Jersey Simental , u otra que el comité designe que se denomina F1, así como hembras 3/4; 5/8 y hasta 15/16 con el propósito de estimular para cada usuario de manera directa una producción de leche superior a 6 litros por vaca día, que le permita mejorar sus ingresos y así poder acceder si es necesario a créditos o mejoras en la condición productiva o de calidad de vida.

Calle 142 No. 18 A - 26 7 tel/fax. (1) 8 023680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



192

De esta manera se podrá obtener en las regiones propuestas unas unidades productivas efectivas con una estructura organizacional adecuada y funcionando con un aumento en los indicadores de población bovina con calidad genética y productiva superior acercándose al logro de la producción social en el campo.

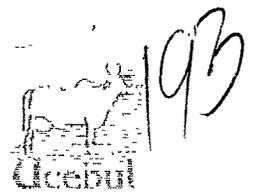
4.1 COMPONENTE DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO GANADERO

Objetivo:

- Seleccionar las hembras aptas para la producción bajo el sistema doble propósito.
- Seleccionar y agrupar cada kit o grupo ganadero para cada familia usuario del programa.

Alcance:

- Obtención de 600 hembras Cebuinas por Taurinas F1, $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$, y hasta $\frac{7}{8}$ para la producción especializada de leche bajo el sistema doble propósito.
- Obtención de 100 toretes mayores de 14 meses puros de la raza GYR o GUZERAT o BRAHMAN o Criollo Colombiano.
- Aumento de la población Bovina.



- Obtener hembras con medias productivas en zonas tropicales bajas superior a 6 litros de leche de promedio diario y más de 180 Kg de peso al destete.
- Obtener ingresos adicionales por familia al comercializar genética.

4.2. COMPONENTE CAPACITACIÓN

Objetivo:

- Dejar Línea base de conocimiento en las diferentes áreas para tener continuidad en los procesos de desarrollo ganadero.

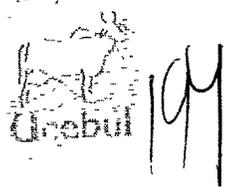
Alcances:

- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario capacitados en tecnología de la producción.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario, o ganaderos capacitados en sistemas de información e indicadores técnicos.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados en Gerencia de empresas agropecuarias.

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.uccbul.com - uccbul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados manejo de software de ganadería.
- Conocimiento especializado para la región que garantice la continuidad del mejoramiento.

4.3. OPERACIÓN METODOLÓGICA

1. IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS- RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO SAN LORENZO MUNICIPIO DE CANTAGALLO. LA RECONVERSION PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, COMO MEDIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, la entrega de los Kils Ganaderos se le realizará por parte de Ucebul a la Alcaldía en una finca que el municipio tendrá dispuesta para este fin.
2. Creación de un comité de Gestión, que de acuerdo a las características del proyecto debe estar liderado por la Alcaldía, y la UMATA.



195

CAPITULO V

5.1. PRODUCTOS

1. 600 individuos bovinos cruzados productivamente superiores que incrementen la producción de carne y leche en los sistemas de producción especializada y fundamentalmente en el sistema doble propósito en el trópico bajo.
2. 100 Toros o toros puros de las razas BRAHAMAN, GYR, GUZERAT Y/O CRIOLLOS.
3. Capacitación a técnicos y/o profesionales en las áreas del conocimiento.
4. Suministro de 100 picapastos de dos cuchillas con motor diesel.
5. Entrega de animales bovinos para que el municipio realice el Montaje o implantación de los **NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS-RETOURNADAS Y DE PEQUENOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO. LA RECONVERSION PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, COMO MEDIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

Calle 147 No. 15 A - 26 Telefax. (1) 5 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



96

5.2. CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

5.2.1. Toros o toros Puros de las razas BRAHMAN GYR y GUZERA para el sistema de producción triple propósito y especializada en el trópico bajo:

El sistema de ganadería de doble propósito se encuentra ampliamente diseminado en todos los países de América Latina Tropical, demostrando que es biológica y económicamente eficiente, si en su evaluación se tiene en cuenta la calidad de los recursos que se utiliza y las condiciones climáticas de la región. "El mejor ganado es el que se adapta", ese sencillo concepto es mucho más importante de lo que la gente supone, sobretodo cuando se trata de ganaderías en países tropicales, con tan diversas condiciones ambientales y donde la gran ganadería, se desarrolla en los suelos más pobres, y en las condiciones más adversas, en las cuales hasta 8 meses son de verano, con poca oferta alimentaria, y cuatro meses, muchas veces con exceso de agua y condiciones difíciles. El Gyr y Guzerat lechero y el brahmán para carne y leche, les ofrecen al ganadero moderno la alternativa de cruzamientos para producir un plantel de doble propósito, por sus características propias y especiales, por su capacidad productiva asociada a rusticidad como una alternativa inteligente para la producción de leche, ofrecen animales resistentes y adaptados a climas, permitiendo sistemas de producción basados en exploración

Calle 142 No. 19 A - 26 Teléfer. (1) 8 025699

www.ucebul.com ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



de pastajes, posibilitando la reducción de costos de producción y proporcionando una viabilidad económica para el productor ofreciendo al consumidor un producto mas saludable.

La ganadería lechera de países tropicales necesita de opciones que permitan una explotación mas eficiente dentro de sus realidades económicas y ambientales, además de su longevidad y rusticidad, estas razas se adaptan fácilmente a medios adversos, y posee una gran capacidad de crecimiento en pastoreo. Resiste variaciones térmicas de 5 a 45 °C, digiere forrajes de baja calidad, convive con la garrapata y otros ecto y endo parásitos. Los Guzerá además de ser buenos productores de carne, por selección han demostrado ser una raza productora de leche. Las hembras muestran unas ubres bien conformadas y son excelentes productoras de leche. Estas razas son recomendadas para mejorar hatos productores de carne y leche en zonas tropicales.

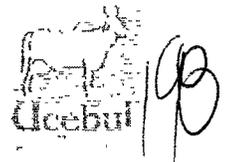
5.2.2, Crías Mestizas hijas de toros puros mejorantes.

El Gyr y Guzerat lechero y el Brahmán así como los Criollos Colombianos puros les ofrecen al ganadero moderno la alternativa de cruzamientos para producir un plantel de doble propósito. Está demostrado que la productividad de leche, en la casi totalidad de países tropicales, es extremadamente baja, si se compara con la

Calle 142 No. 18 A - 26 T. clctax. (1) 029680

www.ucebul.com- ucebul@gmail.com

Boyotá, D.C. Colombia



de los países de clima templado. Los cruzamientos son realizados con la finalidad de reunir en un solo animal las características deseables de dos o más razas para ser utilizadas en el trópico, siendo una de de las mejores alternativas para mejorar la producción lechera y doble propósito. El vigor híbrido resultante del cruzamiento optimiza al máximo las características genéticas de los individuos que nacen en la primera generación, cuyo potencial genético sea superior, en el sentido de obtener agrupamientos genéticos más adecuados y económicamente más ventajosos para los criadores.

En la actualidad los ejemplares puros están siendo sometidos a cruces con razas lecheras europeas como la Holstein, Jersey o Pardo Suizo, o en carne con criollos, Simental, Normando entre otros para producir ejemplares F1 con habilidad para adaptarse y producir leche con mayor eficiencia en el trópico incorporando genes deseables en la población.

5.2.3. Calidad de la leche de los cruces con razas GYR, GUZERAT, BRAHIMAN Y CRIOLLOS:

En el trópico la producción lechera es baja pero en compensación la leche es de mejor calidad que la de las razas Europeas teniéndose composiciones de sólidos

Calle 142 No. 16 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

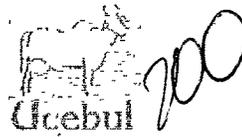
Bogotá, D.C. - Colombia



totales hasta del 18% y hasta 6.7% de proteína, constituyéndose una de las leches de mejor calidad y con un valor agregado que es que más del 60% tienen capakaseína BB.

5.2.4. Calidad de la carne de los ganados cruzados:

La calidad de carne en relación con su composición, el marmóreo y terneza se ha comprobado que después de algunas razas taurinas, los ganados cruzados son los de mejor calidad para el trópico bajo. Como valor agregado se da la precocidad en el desarrollo y crecimiento otorgado por el vigor híbrido transmitido por los *bos- taurus*.



CAPITULO VI

ADMINISTRACION Y GERENCIA

6. Objetivos

Gestionar, administrar, controlar, evaluar todos los procesos técnicos, operativos, financieros, contables, de logística para el logro del desarrollo del programa.

6.1. Metodología

Se realizará por parte de la alcaldía municipal a través de una persona Natural o Jurídica con amplia idoneidad con el personal capacitado para tal fin, quien cumplirá los objetivos y metas propuestos, para esto pondrá su sistema organizacional, logístico y oficina requeridas.

Calle 142 No. 13 A - 26 Telefax. (1) 8 028680

www.ucebul.com - ucebul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



CAPITULO VII

FINANCIERO

FORMA DE PAGO: El suministro de ganado se pagará de contado, de la siguiente manera: 50% del valor del contrato como pago anticipado y el restante 50% al justificar el gasto del pago anticipado., pues la tradición ganadera para cría y genética es el pago de contado antes de salir de la finca de los productores.

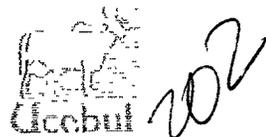
Calle 142 No. 15 A - 26 Teletax. (1) 3 028680

www.ucebul.com ucebul@gmail.com

Boyotá, D.C. Colombia

UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES

Nit. 830.105.220-7

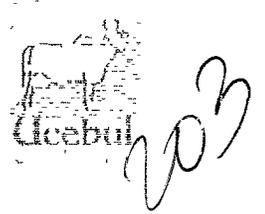


GENETICA BOVINA		UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
ITEM 1 Hembras Cebuinas por taurinas y/o F1 pandae de 1 a 4 partos o novilla gyrolandae y/o quzolandas y/o Brahmulande F1 con más de 3 meses de preñez	300 Vacas hasta máximo dos partos, con una preñez mínima de cuatro meses, con peso mínimo de 380 kilos	UNIDAD	300	\$ 4.750.000	950.000.000,00
ITEM 2 Novillas Cebuinas por Taurinas 3/4 y/o 5/8 y/o 15/16 de 270 mínimo de peso vivo	3%, 5/8, 7/8, 15/16 de cebuinas por taurino con 270 Kg de peso mínimo	UNIDAD	200	\$ 3.600.000	720.000.000,00
ITEM 3 Novillas de levante Cebuinas por taurino 3/4 y/o 5/8 y/o 15/16 de 180 Kg Peso vivo mínimo	Cebuinas por taurino 3/4, 5/8, 7/8, 15/16 con 180 Kg Peso vivo mínimo	UNIDAD	300	\$ 2.700.000	540.000.000,00
Toros y toreros Puros de la raza Gyr y/o Guzerat y/o Brahmán y/o Criollo Colombiano	Gyr o Guzerat o Brahman y/o Criollos Colombianos Puros mínimo con un peso mínimo de 250 Kg o 14 meses	UNIDAD	100	\$ 8.600.000	860.000.000,00
Transporte de Animales	Se transportarán en camiones tipo jaulas con capacidad de 12 animales, y se llevaran a un sitio de recibio cerca al área del proyecto, desde donde serán distribuidos a los beneficiarios	VIAJES	59	\$ 1.500.000	89.500.000,00
Item 4 Picapasto con motor diesel de dos cuchillas	PICAPASTOS DE DOS CUCHILLAS CON MOTOR DIESEL	UNIDAD	100	\$ 2.700.000	270.000.000
APORTES COOPERANTE Capacitación para, médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, técnicos del sector agropecuario y usuarios	100 ganaderos usuarios y 40 profesionales y/o técnicos	numero	140	\$ 2.235.714	313.000.000
SUBTOTAL					\$ 3.721.500.000
COSTOS INDIRECTOS					\$ 51.127.500
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					\$ 3.772.627.500

Calle 142 No. 18 A - 26 Teletax. (1) 8 023660

www.uccbul.com- uccbul@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



CAPITULO VIII

EVALUACION

Seguimiento e información

1.1.1. Operatividad.

Para efectos de una buena operación, se realizarán reuniones periódicas con los coordinadores de áreas con el Coordinador General, e igualmente reuniones del coordinador de cada área con el personal a su cargo, para que se funcione con unanimidad de criterios en todos los aspectos del programa, así como para retroalimentar con las experiencias de cada área en sus trabajos de campo, y solucionar o mejorar a partir de este conocimiento compartido, las inquietudes que se presenten en el desarrollo del Programa. El comité de gestión se realizará periódicamente y este dará las recomendaciones necesarias que el municipio requiera y se aprueben.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Oscar W. Fajardo García", is written over a horizontal line.

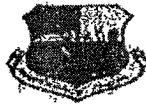
OSCAR W FAJARDO GARCIA

Director Ejecutivo

Calle 142 No. 18 A - 26 Telefax. (1) 8 026680

www.ucebul.com - ucebul@ujna.net

Bogotá, D.C. - Colombia



ESTUDIO PREVIO

Se procede a elaborar el estudio de CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para el desarrollo del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS- RETORNADAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES CORREGIMIENTO SAN LORENZO CANTAGALLO-BOLIVAR.", requerido conforme a lo ordenado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 desarrollado por el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 para desarrollar el proceso de selección objetiva de acuerdo al proceso de Selección abreviada de que habla el artículo 24 y 39 de la ley 80 de 1993 Decreto 855 de 1993, decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante para la consecuente celebración del contrato requerido y ejecución del objeto anterior.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Artículo 209. Inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Decreto 1333 de 1986, dispone:

Artículo 128. En todo Municipio habrá un Alcalde que será el jefe de la Administración Municipal.

Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el presupuesto y los reglamentos fiscales;

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co

209

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMAFA

LEY 80 DE 1993

Artículo 2. Se denominan entidades estatales a)... los Municipios...
Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 78 establece la obligación a cargo del estado de regular el control de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, señalando que serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atentan contra la salud, la seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios y que en desarrollo de la Ley novena de 1979 y la Ley 170 de 1994, que según lo establecido en las normas sanitarias derivadas para el control y vigilancia sanitaria para los alimentos de consumo humano y en especial las establecidas en el Decreto 3075 de 1979, y otras con anterioridad, contempladas en el Decreto 2278 de 1982 y 1036 de 1971, la carne de res, los productos y sus derivados, se encuentran dentro de los alimentos considerados de mayor riesgo en salud pública y que actualmente, ante la internacionalización del mercado y la posibilidad de participar en el comercio internacional de la carne, se requiere a todo nivel, mejorar las condiciones sanitarias de las plantas e instalaciones para su procesamiento y asegurar la inocuidad de los productos cárnicos, desde la producción primaria, transporte, beneficio, desposte, cortes mayoristas, procesamiento, almacenamiento, distribución, venta y exportación hasta los consumidores.

De manera local y abocados por la necesidad de reconvertir nuevamente el campo hacia la producción de alimentos de origen vegetal así, también, de proteína animal tales como leche y carne, sumado a la violencia generada por los cultivos ilícitos y el desplazamiento forzado y el retorno de la población al sector rural demostrado en las estadísticas del sisben donde mas del 56% de la población del municipio es rural y en aumento y en contraste con la población bovina que progresivamente se ha disminuido en los últimos años de 6.000 a 4.000 animales, donde la población humana es de más de 8.000 personas, esto denota que por cada habitante habría medio animal para consumo y/o para producción, pero de estas cabezas de ganado poco mas de la mitad no esta apta para consumo por su edad o desarrollo, por tanto y como consecuencia es indispensable la aplicación de programas tendientes a generar proteína animal y repoblamiento bovino con mejoramiento genético, no solo para el sistema de arraigo campesino sino por seguridad alimentaria y el bienestar social de la población de Cantagallo.

2

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co

706

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagalla
Dirección de UMAFA

- La ganadería aporta un porcentaje importante al P.I.B departamental, ocupa 300.00 hectáreas, la mayor parte concentrada en pequeños productores que tiene poco poder adquisitivo lo que les dificulta tener reproductores y reproductoras de mayor valor genético o implementar programas de biotecnología reproductiva en sus hatos.
- Se requiere del apoyo del estado para poder implementar programas que mejoren la producción y productividad de estos ganaderos facilitando el acceso a nuevas tecnologías; de igual generar en nuestras futuras generaciones seguridad alimentaria a través de la garantía de los requerimientos básicos nutricionales de origen proteicos como la carne y Leche; base fundamental en la dieta de nuestras comunidades.
- Al considerar el momento actual y abocados a las exigencias del mercado de competencias y ante los cambios y tendencias del mercado de la carne de res, cerdo y otras, cuyos consumidores cada día pagan más por un producto escaso, de igual manera desean obtener bienes que satisfagan y prevean su salud, sus necesidades nutricionales y que respondan a parámetros de calidad organoléptica y sanitaria con certeza y aseguramiento.
- Según datos presentados por la FAO, el consumo de leche per-cápita de los colombianos y más en las zonas rurales se encuentra, muy por debajo de las cantidades recomendadas por la O.M.S. 160 litros/año por persona, y un consumo de carne per-cápita de 18 Kg. Por año, siendo lo recomendado por la O.M.S. 40 Kg. /año por habitante.
- La Alcaldía han visto como necesidad urgente la modernización del sector ganadero del Municipio y tienen el propósito y la voluntad política de buscar soluciones de fondo y estructuradas para encontrar soluciones sólidas al suministro de productos lácteos y de carne en un mercado con nuevas demandas en términos de eficiencia, calidad, productividad y competitividad. Para conseguir un aumento del inventario ganadero Municipal en las proporciones adecuadas es necesario ajustar la estructura productiva del sector Ganadero, así

3

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NSS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de U.M.A.S.A

como replantear los desarrollos que en materia de tecnología se están implementando. Aparece entonces, como una de las variables más importantes en la solución del problema, el crecimiento rápido, organizado y con alta productividad, del hato ganadero, de modo tal que se incrementen, a mediano plazo los niveles de producción de carne y leche, para consumo.

- Para ello, se debe empezar un Programa de Mejoramiento Genético con razas cruzadas de ganados doble propósito, y toros puros GYR, GUZERAT, BRAHAMAN, CRIOLLOS COLOMBIANOS adaptados a nuestros climas tropicales, propios de la zona de Cantagallo.
- El gobierno municipal ha decidido apoyar e impulsar proyectos productivos, que garanticen la estabilidad de la Seguridad Alimentaria y la tranquilidad de los consumidores, así como el nivel de vida de las comunidades productoras que transferirán sus conocimientos a otras familias campesinas.
- Partiendo de los requerimientos básicos de una población, surgen políticas tendientes a satisfacer las necesidades de la población en el orden social, comunitario, productivo y de seguridad alimentaria. Es así como la Cantagallo hoy cuenta con un potencial amplio y grande en el sector agropecuario para poder lograr los objetivos de producción necesarios, en el sector pecuario específicamente el Municipio cuenta con un área de potencial pecuario extensa y no marginada con la explotación palmicultora de las cuales la mayoría son explotables en ganadera, lo que hace necesario que se monten esquemas de producción bajo sistema doble propósito.
- Por la experiencia adquirida en años de trabajo científico, se puede recomendar que un programa de este nivel de impacto en la economía Social del Municipio, y con la prontitud y la productividad que se necesita, debe adelantarse con razas, de doble propósito, adaptadas al medio, como son los cruces especializados para carne y leche como son los Brahmolanda, Gyrolandas, Guzolandas en general Cruces de Indicus con Taurinos F1, ¼, 5/8, 7/8 y hasta 15/16 de las razas Cebulinas con Razas Taurinas, así como toretes o toros puros de las razas GYR o GUZERAT o BRAHMAN y/ CRIOLLOS COLOMBIANOS,

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMASA

pues se ha demostrado que en los climas tropicales estas razas han incrementado la producción lechera, pasando de 1.500 kg./vaca/año en los años setentas, a una media actual de 3.700 Kg./vaca/año, con un valioso incremento del 147% (En Brasil y Colombia); estas cifras demuestran la gran potencialidad de estas razas Bos Indicus en nuestro trópico.

- Estas cifras ameritan un esfuerzo científico, organizativo y económico, equivalente a la magnitud de la solución que se quiera conseguir, y solo mediante la aplicación de las tecnologías genéticas se podría aumentar rápidamente el número de reses, si tenemos en cuenta que con estas tecnologías se pueden llegar a obtener aumentos en número de animales para beneficio de otros usuarios y así llegar a dar una cobertura productiva a la mayoría de familias del municipio con vocación ganadera. Existen los factores necesarios (tierra, productores y necesidad de producir) para desarrollar nuestra propuesta tecnológica, que garantiza crecimiento geométrico y sostenido del hato, y por ende, de su productividad, y con el apoyo de la **Alcaldía** se logran unir los esfuerzos, conocimientos, recursos y la voluntad para dar una solución al problema, que colme las esperanzas y sueños de pequeños y medianos productores, de conseguir con su trabajo, el mejoramiento de su forma de vida, sin tener que emigrar del campo hacia la ciudad.
- Dentro del programa de Gobierno Municipal y Plan de Desarrollo; la administración procura brindar alternativas de desarrollo. Mediante el propósito de este lineamiento Estratégico apunta a consolidar en el Municipio un desarrollo socioeconómico sostenible. Se pretende la potenciación de nuestra fortaleza "Riqueza petrolera", a efectos de aprovechar de manera eficiente todas las oportunidades que nos brindan las explotaciones de hidrocarburos. El Estímulo de la vocación agropecuaria del Municipio, y el uso apropiado y la protección y conservación de la oferta de recursos naturales y el ambiente



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Hecha la descripción de la necesidad es evidente la implementación y ejecución del contrato: "IMPLEMENTACIÓN DE NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS- RETORNADAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES CORREGIMIENTO SAN LORENZO CANTAGALLO-BOL."

Este proyecto se compone de apoyo y fortalecimiento que buscan brindarle a la comunidad del sector pecuario una mejor calidad de vida y fortalecimiento económico.

Este contrato se llevara a cabo por el sistema de un convenio de cooperación.

- Mediante la ejecución de este convenio bipartito se pretende aunar esfuerzos de cooperación, quienes aportarán el personal idóneo, su logística, infraestructura física, terrenos y su experiencia, para poner en funcionamiento el programa de mejoramiento genético y productivo bovina en el Municipio, la capacitación de ganaderos, administradores y profesionales pecuarios en temas relacionados con la productividad y gerenciamiento de empresas ganaderas entre tanto el municipio efectuará aportes económicos para la adquisición de 600 hembras mestizas y 100 toros o toretes puros con su transporte, tal como aparecen detallados en el documento técnico del proyecto.
- Se requiere de entidades legalmente constituidas, con la experiencia específica en el tema para implementar las acciones de cooperación con el municipio,
- Los cooperantes deberán diseñar un programa integrado para el desarrollo del p/e de cría de la ganadería del Municipio para mejorar la producción tanto de leche como de carne, basado en la aplicación de herramientas tecnológicas de empresas ganaderas y contribuir con los programas de mejoramiento genético y la multiplicación de individuos con genomas especializados a través de los cruces bovinos propuestos.

2/10

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de U.M.A.T.A

- La descripción de los productos serán con aporte del Municipio
 - a. Suministrar Doscientas (200) Hembras vacas y/o Novillas Cebuinas por Taurinas Gyrolandas, Guzolandas o Brahmholandas F1 paridas con no más de 4 partos o preñadas para primer parto con más de 3 meses de gestación: F1 (50% indicus x 50% taurinos)
 - b. Suministrar Doscientas (200) Novillas de Vientre ¾, 5/8, 7/8, 15/16 Cebuinos Indicus Gyr, Guzerat, Brahmán o Criollos Colombianos por Taurinos como Holstein, Pardo suizo, Normando Jersey, Simental y/o criollos Colombianos. 270Kg peso vivo mínimo.
 - c. Suministrar Doscientas (200) Novillas de levante ¾, 5/8, 7/8, 15/16 Cebuinos Indicus Gyr, Guzerat, Brahmán o criollos Colombianos por Taurinos como Holstein, Pardo suizo, Normando Jersey, Simental y/o criollos Colombianos. 180Kg peso vivo mínimo.
 - d. Suministrar cien (100) Toros y/o toretes Puros Brahmán, Gyr o Guzerat o Criollos Colombianos Puros con un peso mínimo de 250 Kg o 14 meses, (100 unidades) 30 a 50% de Brahmán, 30 a 60% de Guzerat, 20 a 50% de Gyr. Y/o 1 a 10% de criollos colombianos
 - e. Suministro de 100 picapastos de dos cuchillas con motor diesel.
 - f. La totalidad de los animales serán entregados al municipio los cuales recibirá el director de la Umata, en una finca en la jurisdicción del municipio designada por la alcaldía Municipal y las picapastos se entregaran en la Umata Municipal..

REGISTRO SICE

El decreto 3512 del 2003 capt 6 artc. 18 **EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE**. Los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios se

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMAA

encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE:

D) Los procesos contractuales para la adquisición de animales vivos.

APORTES DE EL COOPERANTE

- a. El cooperante UCEBUL aportara la formación de 140 técnicos, ganaderos, usuarios, y médicos veterinarios y/o zootecnistas que se encargaran de ser transferidores en el municipio, dejando así una línea base de conocimiento, la cual esta direccionado así:

Cursos de capacitación

- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario capacitados en tecnología de la producción. Con 24 horas de intensidad \$45.000.000.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario, o ganaderos capacitados en análisis de sistemas de información e indicadores técnicos. Intensidad horaria 24 horas, para un total de \$57.000.000.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados en Gerencia de empresas agropecuarias. Intensidad horaria 20 horas \$40.000.000.
- 10 Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas o técnicos del sector agropecuario o ganaderos capacitados manejo de software de ganadería. Intensidad horaria 20 horas \$45.000.000.
- Seminario con duración de tres días por grupos, en técnica de producción y mejoramiento genético, para todos los usuarios (100) sobre técnicas de producción y manejo genético y productivo de los animales bajo sistema doble propósito. \$126.000.000.

Especificaciones esenciales: este Convenio se desarrollará en el Municipio de Cantagallo, Bolívar, el cual será realizado por persona idónea

8

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Teléfono: (097)6132286 NSS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMATÁ

con documentos acreditados para el convenio con el Municipio, por un valor de: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS PESOS, MCTE. (\$ 3.772.627.500) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE APLICA PARA EL CASO DE LOS CUALES LA ALCALDÍA MUNICIPAL APORTARA LA SUMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS PESOS, MCTE. (\$ 3.459.627.500) Y LOS APORTES DE COOPERANTE TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 313.00.000) .

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

Plazo de entrega: 180 días a partir de la legalización del contrato y la aprobación del acta de inicio por parte de la Alcaldía.

Forma de entrega: se entregara al el director de la Umata, en una finca en la jurisdicción del municipio designada por la alcaldía Municipal.

Forma de pago: 50% como pago anticipado y 50% al justificar el gasto del anticipo.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONVENIO DE COOPERACION.

3. JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este contrato se llevara a cabo por el sistema de un convenio de cooperación.

- Mediante la ejecución de este convenio bipartito se pretende aunar esfuerzos de cooperación , quienes aportarán el personal idóneo, su logística, infraestructura física, terrenos y su experiencia, para poner en funcionamiento el programa de mejoramiento genético y productivo bovina en el Municipio, la capacitación de ganaderos, administradores y profesionales pecuarios en temas relacionados con la productividad y gerenciamiento de empresas ganaderas entre tanto el municipio efectuará aportes económicos para la adquisición de 600 hembras mestizas y 100

9

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co

213

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMASA

toros o toretes puros con su transporte, tal como aparecen detallados en el documento técnico del proyecto.

- Se requiere de entidades legalmente constituidas, con la experiencia específica en el tema para implementar las acciones de cooperación con el municipio,

MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo municipal contiene metas puntuales en el Sector Agropecuario, Pesquero Y Desarrollo Empresarial

SECTOR: Sector Agropecuario, Pesquero Y Desarrollo Empresarial.

PROGRAMA: Incentivos, asesoría técnica y capacitación

4. ESTUDIO ECONÓMICO.

El presente proyecto se soporta en los análisis hechos en las mesas de trabajo organizadas por la comunidad rural, en las cuales se hizo una revisión exhaustiva de la situación. Además se enfatizó en la importancia de brindar además de apoyos económicos a las familias, una alternativa de inversión que permitiera resolver en mayor medida los problemas más sentidos y urgentes en cada una de ellas. Es así, como se debatió amplia y responsablemente sobre la posibilidad de articular esfuerzos institucionales encaminados a desarrollar proyectos con este contenido social.

Para el logro del objeto se han definidos las actividades a desarrollar así:

GENETICA BOVINA		UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
ITEM 1: Hembras Cebuínas por taúrnas y/o F1 paridas de 1 a 4 partos o novilla gyrolandas y/o guzolandas Y/O Brahmolando F1 con más de 3 meses de preñez	300 Vacas hasta máximo dos partos, con una preñez mínima de cuatro meses, con peso mínimo de 380 kilos.	UNIDAD	200	\$ 4.750.000	950.000.000,00

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMAJA

ITEM 2: Novillas Cebuínas por Taurinos 3/4 y/o 5/8 y/o 15/16 de 270 mínimo de peso vivo.	¾, 5/8, 7/8/15/16 de cebuínas por taurino con 270 Kg de peso mínimo	UNIDAD	200	\$ 3.500.000	700.000.000,00
ITEM 3: Novillas de levante Cebuínas por taurino 3/4 y/o 5/8 y/o 15/16 de 180 Kg Peso vivo Mínimo	Cebuínas por Taurinas ¾, 5/8, 7/8, 15/16 con 180 Kg Peso vivo Mínimo.	UNIDAD	200	\$ 2.700.000	540.000.000,00
Toros y toretes Puros de la raza Gyr y/o Guzerat. y/o Brahmán y/o Criollo Colombiano	Gyr o Guzerat o Brahmán y/o Criollos Colombianos Puros mínimo con un peso mínimo de 250 Kg o 14 meses.	UNIDAD	100	\$ 8.600.000	860.000.000,00
Transporte de Animales	Se transportarán en camiones tipo jaulas con capacidad de 12 animales, y se llevarán a un sitio de recibo cerca al área del proyecto, desde donde serán distribuidos a los beneficiarios.	VIAJES	59	\$ 1.500.000	88.500.000,00
Item 4 Picapasto con motor diesel de dos cuchillas	PICAPASTOS DE DOS CUCHILLAS CON MOTOR DIESEL	UNIDAD	100	\$ 2.700.000	270.000.000
APORTES COOPERANTE Capacitación para, médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, técnicos del sector agropecuario y usuarios	100 ganaderos usuarios y 40 profesionales y/o técnicos	numero	140	\$ 2.235.714	\$ 313.000.000
SUBTOTAL					\$ 3.721.600.000
COSTOS INDIRECTOS					\$ 51.127.600
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					\$ 3.772.627.600

Teniendo en cuenta los precios del mercado se realiza el siguiente Presupuesto:

11

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO SERÁ CONFORME AL PRESENTE PRESUPUESTO OFICIAL:

Los Componentes de la inversión deberán contemplar los respectivos especificaciones técnicas y presupuestos,

El programa se desarrollará en la primera fase del proyecto en un plazo de 06 meses, en grandes componentes de los cuales cada uno tiene sus propias actividades.

El presente proyecto tiene como propósito cumplir varias finalidades, una de estas es la de transformar el campo y la ganadería en un sector social productivo, de manera que los pequeños y medianos productores encuentren una solución real para satisfacer las necesidades básicas de la población y genere bienestar al interior de sus comunidades, este proceso se desarrollara a través de la organización de la comunidad, en las diferentes áreas de producción siendo el Municipio el Propietario de las ejemplares bovinos como capital y Genética base que se darán en participación a Los Productores de la región a fin de Garantizar la preservación del Capital de Trabajo. De igual manera el Productor campesino vera representados los Beneficios del proyecto en los ingresos diarios de la leche y El Municipio de Cantagallo en la Liquidación de las nuevas crías en un Cincuenta por ciento (50%) para los Beneficiarios y otro cincuenta por ciento (50%) para los Socios Productores; Así las cosas el municipio se reserva el derecho de retirar la base ganadera entregada a los campesinos en el caso que los productores no garanticen la base alimentaria para el Hato y pongan en riesgo la sostenibilidad del Proyecto; la segunda hace referencia a la, formación y capacitación así de esta forma, organizada la comunidad, las técnicas aplicadas contribuyan verdaderamente al proceso de desarrollo del sector ganadero y del campo. La respuesta es la de lograr estándares de producción de carne y leche lo suficientemente altos que permitan la seguridad alimentaria de las familias con base en estos dos productos.

En capacitación, se dejará una línea de conocimiento base en la zona dando capacitación a profesionales, técnicos, operarios y familias cooperadas en las diversas áreas del conocimiento, tales como: análisis de Información, planeación estratégica, software en ganadería, gestión empresarial.

216

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMAFA

De esta manera se podrá obtener en las regiones propuestas unas unidades productivas efectivas con una estructura organizacional adecuada y funcionando con un aumento en los indicadores de población bovina con calidad genética y productiva superior acercándose al logro de la producción social en el campo.

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios del mercado, para el contrato de consultoría se elabora el siguiente presupuesto para: **CONVENIO DE COOPERACION PARA SUMINISTRAR MATERIAL BOVINO PARA LA CREACION DE LOS NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS-RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO SAN LORENZO MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR.**

TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS PESOS, MCTE. (\$ 3.772.627.500) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE APLICA PARA EL CASO DE LOS CUALES LA ALCALDÍA MUNICIPAL APORTARA LA SUMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS PESOS, MCTE. (\$ 3.459.627.500) Y LOS APORTES DE COOPERANTE TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 313.00.000).

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Por tratarse de un Convenio de cooperación, en apoyo a la gestión administrativa, a realizar con una persona jurídica sin ánimo de lucro, solamente se requerirá de idoneidad y experiencia en el proponente, la cual se establecerá con una experiencia mínima de tres contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al valor convenido en el convenio.

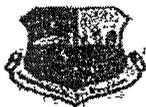
ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NTS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de U.M.A.F.A

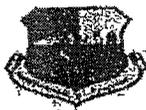
equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica de este contrato. En el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir áreas normales, inherentes a la calidad del objeto, así como también su garantía, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

Distribución de riesgos del Contrato de: "CONVENIO DE COOPERACION PARA SUMINISTRAR MATERIAL BOVINO PARA LA CREACION DE LOS NUCLEOS BOVINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA A FAMILIAS DESPLAZADAS-RETORNADAS Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO SAN LORENZO MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR".

RIESGO	TIIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Municipio
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de la compra.		X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. (Tales como transporte, etc....).		X
Baja calidad de los bienes suministrados no detectados en el momento de la entrega		X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del	X	

218

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Municipio de Cantagallo
Dirección de U.M.A.F.A

	Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al municipio.	X	
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Cantagallo no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

6. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS.

Los amparos dependen de los riesgos que implican la ejecución del contrato objeto de este estudio, por lo cual consideramos lo siguiente:

- A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El valor del amparo de cumplimiento será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquél. En caso de no haberse convenido por las partes

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50; Telefax: (097)6132286 NIS: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co



Municipio de Cantagallo
Dirección de UMATA

término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

- B. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** será obligación del contratista mantener por esta garantía mantener al municipio indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- D. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración municipal plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que es aconsejable adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento, descrito en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.

Cantagallo, Junio 20 de 2011

CARLOS ENRIQUE CERPA MEZA
Director UMATA.

"UNIDOS SOMOS MÁS"

Calle 1 No.4-50. Telefax: (097)6132286 NIT: 800253526-2

Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co